En la ciudad de Alcaraz martes veynte dias
del mes de septiembre de ∪dlxxv años

este dia se juntaron a cabildo la justicia
y regimiento de la dicha ciudad [illegible]
que de yuso seran declarados es a saber el
licenciado [illegible] Ventura alcalde mayor
en la dicha ciudad el licenciado Melchior de [illegible]
[illegible] alferez mayor Juan Fernandez
[illegible] Gomez [illegible] alcaldes Juan
[illegible] Martin Navarro [illegible] Vara
Alonso de Leon Andres de Molina Rafael
[illegible] regidores de la dicha ciudad y
Antonio [illegible] el alguacil mayor [illegible]

acordaron que el [illegible] Martinez [illegible] Francisco
Marquez mayordomo [illegible] de [illegible]
[illegible] de fiança conforme a la ley de toledo en
la [illegible] que por su parte [illegible] que se sigue contra [illegible]
Fernandez [illegible] del [illegible] de [illegible]
[illegible] del conde [illegible] de la dicha ciudad para
[illegible] de la dicha ciudad [illegible]
[illegible] de [illegible]
della [illegible] la dicha fiança con las fuerças
y firmezas necesarias [illegible] el
[illegible] mayordomo [illegible] pague [illegible] alguna
[illegible] al dicho efecto [illegible] otorgar la dicha fiança
[illegible] este cabildo [illegible]
[illegible] firma

Juan [illegible]
Andres de Molina
Antonio [illegible] Navarro

que el mayordomo [illegible] fiança de fiança conforme a la ley de toledo [illegible] Fernandez